INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa de Bonificación Forestal - DL 701

Ministerio: MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio: CORPORACION NACIONAL FORESTAL

Año: 2005
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2011

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
1. Se sugiere que CONAF realice una completa revisión y rediseño de su objetivo estratégico que está vinculado con la aplicación de ley de bonificación forestal. El programa muestra debilidades importantes en la definición de objetivos tanto en la población que quiere alcanzar como en la superficie a cubrir, especialmente en relación al componente de recuperación de suelos. Se recomienda formalizar la estructura del programa y replantear su diseño en base a la metodología del marco lógico que permita configurar el propósito y sus respectivos componentes, definiendo en función de ello indicadores y ámbitos de control.	Revisar las definiciones estratégicas Institucionales en particular respecto del objetivo estratégico vinculado al Programa de modo de hacerlo consistente con el objetivo del Programa. Esta redefinición se incorporará en el Formulario A1 en el marco de la formulación del proyecto de presupuesto 2007.	definiciones, siendo éstas incorporadas por la Dirección Ejecutiva de CONAF en el Formulario A1 de la Formulación Presupuestaria para el año 2007, en septiembre del año 2006. Se adjunta el citado Formulario. La revisión mencionada implicó una

1. Se sugiere que CONAF realice una completa revisión y rediseño de su objetivo estratégico que está vinculado con la aplicación de ley de bonificación forestal. El programa muestra debilidades importantes en la definición de objetivos tanto en la población que quiere alcanzar como en la superficie a cubrir, especialmente en relación al componente de recuperación de suelos. Se recomienda formalizar la estructura del programa y replantear su diseño en base a la metodología del marco lógico que permita configurar el propósito y sus respectivos componentes, definiendo en función de ello indicadores y ámbitos de control.	Concordar con DIPRES la Matriz de Marco Lógico del Programa, haciendo consistente la definición de sus objetivos con las definiciones estratégicas institucionales Fecha de Vencimiento: Diciembre 2006	para el Sistema de Incentivo a la forestación y manejo sustentable de bosque nativo. Calificación: Cumplido (31-12-2006) Medios de Verificación: Ficha de identificación Definiciones Estratégicas año 2007 En reunion del 11/012/07 entre CONAF-DIPRES, se acordo fusionar la Matriz de Marco Lógico de: Fomento Forestal, Administración Forestal y Fiscalización Forestal en una sóla Matriz, la cual armoniza las tres matrices individuales anteriormente presentadas, cumpliendo de esta forma con el compromiso contraido. Observación: Se recuerda a la institución que no puede autocalificarse en el cumplimiento del compromiso. Calificación: Cumplido (31-12-2007) Medios de Verificación: Matriz de Marco Lógico Fomento Forestal Matriz de Marco Lógico Fiscalización Forestal Matriz de Marco Lógico Bonificaciones Forestales
1. Se sugiere que CONAF realice una completa revisión y rediseño de su objetivo estratégico que está vinculado con la aplicación de ley de bonificación forestal. El programa muestra debilidades importantes en la definición de objetivos tanto en la población que quiere alcanzar como en la superficie a cubrir, especialmente en relación al	Cuantificar los indicadores de la MML. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007	Se entrega la versión actualizada de Matriz de Marco Lógico, preparada por CONAF, con los indicadores cuantificados el año 2007. Calificación: Cumplido (30-06-2008) Medios de Verificación: Matriz de marco logico Archivo con Indicadores cuantificados

componente de recuperación de suelos. Se recomienda formalizar la estructura del programa y replantear su diseño en base a la metodología del marco lógico que permita configurar el propósito y sus respectivos componentes, definiendo en función de ello indicadores y ámbitos de control.		
1. Se sugiere que CONAF realice una completa revisión y rediseño de su objetivo estratégico que está vinculado con la aplicación de ley de bonificación forestal. El programa muestra debilidades importantes en la definición de objetivos tanto en la población que quiere alcanzar como en la superficie a cubrir, especialmente en relación al componente de recuperación de suelos. Se recomienda formalizar la estructura del programa y replantear su diseño en base a la metodología del marco lógico que permita configurar el propósito y sus respectivos componentes, definiendo en función de ello indicadores y ámbitos de control.	Incorporar los indicadores más relevantes del programa en el SIG institucional. Fecha de Vencimiento: Junio 2007	Los Indicadores de la matriz de marco lógico acordada, de la cual se adjunta una versión actualizada, fueron incorporados en el SIG institucional 2007 y los resultados obtenidos en cada uno de ellos, se encuentran contenidos en el archivo "seguimiento SIG 2007" Calificación: Cumplido (30-06-2008) Medios de Verificación: Seguimiento SIG 2007
2. Uno de los subproductos más relevantes del programa es la provisión de servicios ambientales, básicamente el control de erosión. En este ámbito, se recomienda que CONAF lidere el trabajo interinstitucional e interdisciplinario para el desarrollo de metodologías de cálculo, evaluación y la generación de una discusión ampliada sobre el tema.	Elaborar Términos Técnicos de Referencia de un estudio denominado "Propuesta metodológica para evaluar los efectos de los servicios ambientales provistos por CONAF". Fecha de Vencimiento: Diciembre 2006	La propuesta definitiva de los Términos Técnicos de Referencia del Estudio "Propuesta metodológica para evaluar los efectos de los servicios ambientales provistos por CONAF", se presenta en el archivo "estudio Básico Servicio Ambiental", que se adjunta. Para materializar el propósito por el cual se elaboraron, en la formulación del presupuesto año 2009 se contempla recurso para llevar a cabo el estudio. Calificación: Cumplido (30-06-2008)

		Medios de Verificación: Oficio Ordinario N° 10 de CONAF a Subsecretaría de Agricultura. Propuesta de Estudio "Metodológica para Evaluar los Efectos de los Servicios Ambientales" Propuesta Servicios Ambientales Estudio Básico Servicio Ambiental
2. Uno de los subproductos más relevantes del programa es la provisión de servicios ambientales, básicamente el control de erosión. En este ámbito, se recomienda que CONAF lidere el trabajo interinstitucional e interdisciplinario para el desarrollo de metodologías de cálculo, evaluación y la generación de una discusión ampliada sobre el tema.	Presentar a DIPRES informe de avance del estudio "Propuesta metodológica para evaluar los efectos de los servicios ambientales provistos por CONAF". Fecha de Vencimiento: Junio 2007	A partir de la metodología presentada en Julio 2008 se elaboró una síntesis de propuesta metodológica para la evaluación a nivel comunal de los servicios ambientales provistos por las plantaciones correspondientes: a protección de suelos; captura de carbono; regulación del régimen hídrico. La metodología se basa en estándares contenidos en antecedentes bibliográficos existentes. La valoración de los tres principales servicios ambientales provistos por las plantaciones se abordó en esta fase preliminar de la manera que se resume a continuació: Protección del suelo: En esta etapa preliminar, se utilizó la información de pérdida anual de suelo y nutrientes (Nitrógeno, Fósforo y Potasio) a nivel comunal generada por Pérez y González (2001) para la Comisión Nacional del Medio ambiente. Se aplicaron las estimaciones de pérdida anual de suelo y nutrientes por comuna a la superficie forestada y se determinó de esta manera la pérdida de suelo evitada de suelo y nutrientes durante el período 2001-2008. Considerando que la erosión es un proceso natural inherente a todo ecosistema terrestre, la pérdida total para cada año consideró una estimación de la pérdida remanente correspondiente a la pérdida natural. Asimismo, se incorporó al modelo de evaluación las consideraciones relativas a la alteración adicional que representan las actividades asociadas a la plantación y que el efecto de la cobertura boscosa es gradual en el tiempo.

Carbono: En esta etapa preliminar, la estimación de stocks y flujos de carbono en los distintos componentes de las plantaciones establecidas mediante el DL-701 para el período 1976~2009, se fundamentó en la aplicación del modelo desarrollado por Schellhaas (2004). Se aplicó el modelo a aquellas especies de mayor significancia en términos de captura de carbono y superficie forestada, especialmente Pinus radiata, Eucaliptus nitens v Eucaliptus globulus. Los parámetros utilizados tiene carácter general y corresponden a resultados de experiencias desarrolladas por la Oficina de Coordinación PANCCD-Chile de CONAF, el INFOR y la bibliografía internacional sobre la materia, incluido el Panel Intergubernamental de Cambio Climático IPCC. La estimación consideró parámetros generales de crecimiento medio anual de las plantaciones. La estimación de carbono atmosférico capturado por las plantaciones por hectárea por año para las distintas etapas de desarrollo consideró la información sobre superficie forestada por año provista por la Gerencia de Normativa y Fiscalización Forestal de CONAF.

Agua: En esta etapa preliminar, se estimó el cambio en los coeficientes de escorrentía para las áreas forestadas utilizando el método de curva-número desarrollado por el Servicio de Conservación de los Estados Unidos de Norteamérica. En la aplicación del modelo se consideraron antecedentes generales de suelos, de cobertura y de rendimiento específico de las cuencas hidrográficas.

Calificación: Cumplido (31-12-2009)

Medios de Verificación:

Propuesta Metodológica Servicios Ambientales.

Informe Evaluación preliminar de los servicios ambientales provistos por las plantaciones forestales bonificadas por el D.L. 701 de Fomento Forestal en el período 1976-2009

2. Uno de los subproductos más relevantes del programa es la provisión de servicios ambientales, básicamente el control de erosión. En este ámbito, se recomienda que CONAF lidere el trabajo interinstitucional e interdisciplinario para el desarrollo de metodologías de cálculo, evaluación y la generación de una discusión ampliada sobre el tema.	Presentar informe final del estudio ?Propuesta metodológica para evaluar los efectos de los servicios ambientales provistos por CONAF?, validado por un grupo interinstitucional de expertos en este ámbito. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2007	Ante la imperiosa necesidad de aportar elementos de juicio técnicos para el análisis de un proyecto de nueva Ley de Fomento Forestal que debería ingresar durante el segundo semestre de 2011 al Congreso Nacional, la Dirección Ejecutiva de CONAF tomó la decisión de no esperar la validación de un grupo interinstitucional de expertos para validar la "Propuesta metodológica para evaluar los servicios ambientales provistos por CONAF" y licitó el estudio "Evaluación privada y social de los efectos productivos, ambientales y contribución energética a generar por la aplicación de una eventual nueva Ley de Fomento Forestal", para lo cual se publicó el llamado respectivo el 29 de junio de 2011 (Número de Adquisición 633-65-LE11). Cabe destacar que las bases técnicas del citado estudio consideran los pilares esenciales de la propuesta metodológica que pretendía originalmente ser validada por el grupo interinstitucional. Los resultados de este estudio se estima que estarán disponibles en noviembre del 2011. Tal decisión obedece a la necesidad de identificar y refrendar, por parte de una instancia externa, los resultados de todos los efectos que tendría una eventual nueva Ley de Fomento Forestal.
		Observación: En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para cumplimiento del compromiso tal como quedó establecido en 2006, y en el contexto actual de envío al Congreso y discusión del proyecto de una nueva Ley de Fomento Forestal en el segundo semestre de 2011, DIPRES considera cumplido el compromiso con la licitación de un estudio externo de evaluación que servirá para enriquecer el análisis de esta nueva iniciativa legal. Calificación: Cumplido (30-06-2011)
3. Se recomienda que CONAF participe activamente en la coordinación	Elaborar un convenio marco con INFOR de modo de profundizar el	El Convenio Marco entre la Corporación Nacional Forestal y el Instituto Forestal fue suscrito entre

institucional creando convenios de trabajo con INFOR para investigación, con operadores en asistencia técnica aumentando y mejorando la participación de éstos en el programa más allá de las tareas que tiene en la actualidad que terminan al momento de la plantación, con empresas forestales en comercialización, de modo de fortalecer la etapa postplantación, especialmente para el caso de los pequeños propietarios.	trabajo realizado, con líneas de trabajo específicas en el ámbito de la investigación forestal Fecha de Vencimiento: Junio 2006	ambas Directoras Ejecutivas el día 15 de noviembre de 2006, en los términos informados a DIPRES en el Informe de Cumplimientos de Compromisos al 30-06-2006. Se adjunta el respectivo medio de verificación. Calificación: Cumplido (31-12-2006) Medios de Verificación: Documento con el Respectivo Convenio Marco Convenio Marco CONAF-INFOR del 15/11/2006
3. Se recomienda que CONAF participe activamente en la coordinación institucional creando convenios de trabajo con INFOR para investigación, con operadores en asistencia técnica aumentando y mejorando la participación de éstos en el programa más allá de las tareas que tiene en la actualidad que terminan al momento de la plantación, con empresas forestales en comercialización, de modo de fortalecer la etapa postplantación, especialmente para el caso de los pequeños propietarios.	Presentar informe de evaluación del convenio marco con INFOR. Fecha de Vencimiento: Junio 2007	Desde la suscripción del Convenio Marco entre el Instituto Forestal y CONAF se han suscrito iniciativas de colaboración mutua, formalizadas en este contexto, cuya evaluación se encuentra contenida en la Minuta que se adjunta como medio de verificación. Calificación: Cumplido (31-12-2007) Medios de Verificación: Minuta de Evalución 2007 Convenio Marco CONAF-INFOR
3. Se recomienda que CONAF participe activamente en la coordinación institucional creando convenios de trabajo con INFOR para investigación, con operadores en asistencia técnica aumentando y mejorando la participación de éstos en el programa más allá de las tareas que tiene en la actualidad que terminan al momento de la plantación, con empresas forestales en comercialización, de modo de fortalecer la etapa postplantación, especialmente para el caso de los pequeños propietarios.	Elaborar una propuesta para profundizar los programas de fomento en la etapa post plantación en el segmento de los pequeños propietarios (operadores y empresas forestales) Fecha de Vencimiento: Diciembre 2006	Se elaboró el documento que contiene la respectiva propuesta, la cual se estructura alrededor de un Objetivo; Grupos Objetivos; Recurso a considerar; Modalidades de financiamiento; Ejes estratégicos; Instrumentos de gestión y estrategias. Se adjunta el citado documento. Calificación: Cumplido (31-12-2006) Medios de Verificación: Documento con la propuesta

	Implementar las medidas sugeridas por la propuesta respecto de los programas de fomento forestal (etapa post plantación). Fecha de Vencimiento: Junio 2007	
--	---	--

institucional creando convenios de trabajo con INFOR para investigación, con operadores en asistencia técnica aumentando y mejorando la participación de éstos en el programa más allá de las tareas que tiene en la actualidad que terminan al momento de la plantación, con empresas forestales en comercialización, de modo de fortalecer la etapa postplantación, especialmente para el caso de los pequeños propietarios.

de fomento forestal (etapa post plantación).

<u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008 información bibliográfica, Muestreo terreno en 2 regiones, Encuesta propietarios en 10 regiones. Construcción y Procesamiento base datos, Estimación variables relevantes por componente (incremento productividad, productos precios, beneficiarios etc), Estimación de indicador socioeconómico con proyecto y sin proyecto. Incluyendo la Evaluación del Grado de Satisfacción de los beneficiarios y La evaluación del trabajo de los extensionistas. Los principales resultado de la evaluación indican que los beneficiarios del programa mejoran la productividad, la calidad y la rentabilidad de sus bosques mediante tres componentes del programa:

1)Componente Gestión comercial: Esta componente del programa consiste en aumentar los precios de los productos del bosques a través de convenios con empresas compradoras y generar información de mercado favoreciendo con ello a los propietarios de plantaciones. El aumento de precios se estima entre un 25 y 60%, lo cual varia según la especie (Pinus radiata o Eucaliptus) y principalmente por el mercado internacional de Productos forestales y el comprador.

2)Componente cantidad v calidad de productos: La cantidad v calidad de la plantación se define como una función, que esta relacionada directamente con las variables definidas como actividades del Programa a) fertilización de la plantación, b) la poda c) el raleo d) y la cosecha. La fertilización aumenta la altura de los bosques entre un 20 y un 30%, esto aumenta el volumen a la edad de cosecha entre 16 y 40%. La poda sobre 3 m de altura produce al final de la cosecha trozos que se destinan al aserrío aumentando el valor del producto y el volumen aserrable en cerca de 10%. El raleo concentra el volumen en los meiores individuos y aumenta el volumen la calidad y cantidad de productos con mayor valor agregado. De la cosecha se obtienen ingresos inmediatos.

3)Componente control biológico evita perdidas económicas en alrededor de un 30%.

		Calificación: Cumplido (31-12-2009) Medios de Verificación: respuesta evaluacion post plantacion Términos de Referencia para la Evaluación del Programa de Transferencia Técnica Informe de Evaluación Final Informe grado de satisfacción de los beneficiarios (Incluyela evaluación a Extensionistas en el ámbito
4. Al analizar el uso de recursos de CONAF, se detecta que la institución no tiene recursos de presupuesto asignados directamente a la administración de la ley. Se recomienda que la administración de la ley tenga un presupuesto específico para su ejecución.	Estudiar con DIPRES la posibilidad de crear un programa específico para fomento forestal y la administración de la ley en el presupuesto de CONAF. Cuantificar los recursos asignados para la administración y fiscalización de la Ley. Fecha de Vencimiento: Junio 2006	de asistencia técnica pos plantación). La ley de Presupuesto año 2009 para la Corporación Nacional Forestal contempla cinco (5) Programas. Uno de ellos es el Programa 05 Gestión Forestal que cubre todas las actividades relacionadas fomento forestal y la administración de la ley. Calificación: Cumplido (31-12-2008) Medios de Verificación: Presupuesto Nacional año 2006 de la Gerencia de Normativas y Fiscalización -GENOF Presupuesto Nacional año 2007 y 2008 de la Gerencia de Normativas y Fiscalización-GENOF (identificado en color amarillo en el respectivo archivo) Programa 05 Gestion Forestal
5. Se recomienda revisar la tabla de costos, eliminando de esta tabla posibles duplicaciones. Por otra parte, se recomienda disminuir los montos de bonificación por forestación en suelos degradados para beneficiarios distintos a pequeños propietarios, considerando economías de escala,	Configurar conjuntamente con DIPRES la tabla de costos aplicable a las actividades bonificables que regirá el año 2007 bajo los criterios de focalización definidos para los pequeños propietarios forestales y la recuperación de suelos degradados.	

estándares de precios y rendimientos que se observan en el ejercicio privado de la forestación en el país. En la elaboración de la tabla de costos deben participar las distintas instituciones especializadas (CONAF, INFOR y empresas forestales a lo menos), que tenga una visión de mediano plazo, con mecanismos de evaluación conocidos en el cual a lo menos se compare los costos de la tabla con los costos efectivos en diferentes regiones del país.	Fecha de Vencimiento: Diciembre 2006	Tabla, se consideraron los criterios establecidos en la recomendación del Panel. Se adjuntan los medios de verificación respectivos Calificación: Cumplido (31-12-2006) Medios de Verificación: Publicación en el Diario Oficial de la Respectiva Resolución (hoja1) Publicación en el Diario Oficial de la Respectiva resolución (hoja 2) Publicación en el Diario Oficial de la Respectiva Resolución (hoja 3)
5. Se recomienda revisar la tabla de costos, eliminando de esta tabla posibles duplicaciones. Por otra parte, se recomienda disminuir los montos de bonificación por forestación en suelos degradados para beneficiarios distintos a pequeños propietarios, considerando economías de escala, estándares de precios y rendimientos que se observan en el ejercicio privado de la forestación en el país. En la elaboración de la tabla de costos deben participar las distintas instituciones especializadas (CONAF, INFOR y empresas forestales a lo menos), que tenga una visión de mediano plazo, con mecanismos de evaluación conocidos en el cual a lo menos se compare los costos de la tabla con los costos efectivos en diferentes regiones del país.	Aplicar la tabla de costos ajustada. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2007	Se encuentra vigente y aplicandose <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007) <u>Medios de Verificación:</u> Tabla de costo 2007 Tabla de Costo 2008
5. Se recomienda revisar la tabla de costos, eliminando de esta tabla posibles duplicaciones. Por otra parte, se recomienda disminuir los montos	Evaluar la aplicación de la tabla de costos. Fecha de Vencimiento:	En diciembre de 2009 se concluyó el estudio de Evaluación de la aplicación de la tabla de costos, documento que se adjunta como verificador de cumplimiento. El documento está referido a las

de bonificación por forestación en suelos degradados para beneficiarios distintos a pequeños propietarios, considerando economías de escala, estándares de precios v rendimientos que se observan en el ejercicio privado de la forestación en el país. En la elaboración de la tabla de costos deben participar las distintas instituciones especializadas (CONAF, INFOR v empresas forestales a lo menos), que tenga una visión de mediano plazo, con mecanismos de evaluación conocidos en el cual a lo menos se compare los costos de la tabla con los costos efectivos en diferentes regiones del país.

Junio 2008

modificaciones efectuadas en la tabla publicada por resolución N° 177 del 31 de julio de 2006, una vez conocidas las recomendaciones de la DIPRES; para las actividades que se ejecutaron en 2007 y cuyo primer año de pago de bonificaciones fue el 2008. Las condicionantes anteriores impedía dar cumplimiento a este compromiso en la fecha prevista originalmente.

Calificación: Cumplido (31-12-2009)

Medios de Verificación:

Resolución N°53, del 30/01/09 de la Corporación Nacional Forestal

Memorandum 493 CONAF (Cero Papel) de Tabla de costos

Informe de Compromiso de la Evaluación de Impacto de la Bonificación Forestal del DL 701 Compromiso: Evaluar la aplicación de la tabla de costos.

Montos Bonificados por Provincia

Tabla de Costos para la temporada 2006

Tabla de Costos para la temporada 2007

6. Se recomienda fundamentar las metas del programa en sus componentes forestación para pequeños propietarios y recuperación de suelos degradados. CONAF debe estudiar v fundamentar las metas factibles de alcanzar, trabaiando con otras instancias del Ministerio de Agricultura. Considerando que las metas actualmente fijadas para el programa no se basan en un marco técnico claramente definido, fundamental estimar los óptimos

Definir metas para el componente de forestación campesina sobre la base de un marco técnico definido

<u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006 Las metas definidas en el documento, se establecieron en función de un marco técnico que considera como elementos la definición de pequeño propietario forestal, la clasificación de las explotaciones agrícolas del país, las superficies disponibles para la forestación en la pequeña propiedad y la evolución de la forestación de pequeños propietarios, entre otros. De este modo, la propuesta de Marco Técnico se estructura sobre la disponibilidad de terrenos para forestar, la existencia de un sistema financiero de apoyo a la pequeña propiedad, la existencia de un contingente de operadores especializados de apoyo y la

sociales vinculados al pago de externalidades, siendo este parámetro un factor determinante en el dimensionamiento de metas y proyección de productos y resultados intermedios. Para definir metas de forestación realistas, se recomienda crear mesas de trabajo forestales a nivel regional o territorial.		capacidad de gestión de CONAF, todo lo cual se encuentra en documento que se adjunta como medio de verificación. Calificación: Cumplido (31-12-2006) Medios de Verificación: Propuesta de Marco Técnico para el Establecimiento de Metas de Forestación en Pequeños Propietarios.
6. Se recomienda fundamentar las metas del programa en sus componentes forestación para pequeños propietarios y recuperación de suelos degradados. CONAF debe estudiar y fundamentar las metas factibles de alcanzar, trabajando con otras instancias del Ministerio de Agricultura. Considerando que las metas actualmente fijadas para el programa no se basan en un marco técnico claramente definido, es fundamental estimar los óptimos sociales vinculados al pago de externalidades, siendo este parámetro un factor determinante en el dimensionamiento de metas y proyección de productos y resultados intermedios. Para definir metas de forestación realistas, se recomienda crear mesas de trabajo forestales a nivel regional o territorial.	Evaluar cumplimiento de metas fijadas. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2007	A este compromiso, derivado de una anterior (definir metas para el componente de forestación campesina sobre la base de un marco técnico definido), se le da cumplimiento con lo específicamente informado en el documento "Programa de Forestación Campesina". Informe de Gestión 2007, para ser presentada a DIPRES en el contexto de la evaluación del DL 701. Su contenido describe el Programa, presenta las principales modalidades de gestión en la forestación 2007 y exhibe los resultados del Programa 2007. Calificación: Cumplido (30-06-2008) Medios de Verificación: Informe de Gestion 2007 Programa de forestacion campesina
7. Se sugiere corregir la distorsión regional en la distribución actual de la bonificación en el componente forestación con pequeños propietarios, generando mecanismos de inducción en las regiones que tienen potencial pero tienen una baja representación, como son la VI y la X regiones. En este sentido CONAF debe estudiar las	Elaborar informe que analice las razones de la actual distribución y cobertura de los programas de forestación campesina y suelos degradados, el cual deberá incluir recomendaciones para su refocalización en el período 2006-2010.	El Informe elaborado en torno a esta materia consta de diversos puntos, donde se analiza la distribución de la superficie forestada, el potencial productivo de las plantaciones, las superficies bonificadas por forestación, la forestación con recuperación de suelos, además de plantear consideraciones para un redireccionamiento de incentivos asociados a actividades de forestación. Se adjunta el citado Informe.

razones por las cuales se generaron estos deseguilibrios y preparar programas de intervención para mitigarlos. Por otra parte, CONAF debe estudiar las barreras que dificultan el acceso de algunas regiones al componente suelos degradados v recuperación de suelos. Conocidas las razones, se recomienda que la institución prepare un programa de intervención en dichos territorios. En este sentido, se debería elaborar una estrategia de discriminación positiva para las regiones X, XI y XII en la cual CONAF organice un equipo de trabajo ad-hoc que pueda trabajar la inducción en dichos territorios, identificar las dificultades para el acceso a la bonificación, estudiar la pertinencia de la tabla de costos, conocer las debilidades de los operadores v ofrecer soluciones. Este trabajo debería hacerse en conjunto con empresas, productores v operadores.

Fecha de Vencimiento: Diciembre 2006

Complementando los antecedentes contenidos en el documento remitido a DIPRES titulado "Informe de distribución y cobertura de los programas de forestación campesina y suelos degradados", se informa lo siguiente:

Para optar a la bonificación por ejecución de actividades de recuperación de suelos degradados, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos según la obra de recuperación que se trate, obligadamente debe acreditarse también el establecimiento de la forestación, es decir, la bonificación por ejecución de actividades de recuperación de suelos degradados se paga sólo si la forestación cumple con las exigencias establecidas en el D. L. 701 y sus reglamentos.

En concordancia con lo señalado precedentemente, todos los terrenos del país calificados como degradados de acuerdo a las normas establecidas en el D. L. 701, pueden optar a las bonificaciones contempladas en dicho cuerpo legal, si y sólo si en dichos terrenos puede establecerse una plantación forestal.

Con el propósito de incentivar el establecimiento de forestaciones a lo largo de todo el país, la tabla de costos del D. L. 701, entre otras variables, contempla la diferenciación de costos de forestación por macrozonas, es decir, por áreas edafoclimáticas más o menos parecidas. Es así que el país para estos efectos ha sido subdividido en 9 macrozonas. (ver tabla de costo).

De igual forma, a fin de fomentar la diversificación forestal y focalizar las forestaciones en zonas en las cuales las especies forestales tradicionalmente empleadas (pino radiata y eucaliptos) no son aptas para su crecimiento, se pondera el costo de forestación por el factor 1,2 si en determinadas

macrozonas se emplean las especies que se indican en la tabla de costos.

No obstante las medidas implementadas tanto para refocalizar el establecimiento de forestaciones como para su diversificación, los resultados obtenidos a la fecha son muy pobres. Es así que desde los inicios de la aplicación del D. L. 701 (año 1976) hasta el año 2006, en las Regiones de Antofagasta y Magallanes no se ha bonificado ninguna hectárea por forestación, en tanto que en las Regiones de Atacama y Tarapacá sólo se han bonificado 281,8 ha y 37,5 ha respectivamente. (ver cuadro bonificaciones por forestación).

En cuanto a la bonificación por recuperación de suelos degradados y forestación, los resultados obtenidos son similares ya que desde el año 2000 (año en que se inicia el pago de bonificación por este concepto) hasta el año 2006, en las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Magallanes no se ha bonificado ninguna hectárea por dicho concepto. (ver cuadro bonificaciones por recuperación de suelos degradados y forestación).

Como conclusión se puede señalar que los resultados obtenidos tienen una estrecha relación con la racionalidad que emplean los propietarios(as) para tomar la decisión respecto a dónde establecer una forestación y qué especie emplear. Esto, en la práctica, se ha traducido, y así lo demuestran las estadísticas, en que lo hacen en aquellos territorios del país en los cuales está absolutamente probado el éxito en el establecimiento de la especie forestal v que, además, el área seleccionada esté cerca de los centros de consumo de los productos que generará su forestación. Este principio es mucho más relevante cuando se trata de pequeños(as) propietarios(as) ya que no están dispuestos a asumir la perdida de sus escasos recursos financieros en una actividad de alto riesgo. En consecuencia, mientras no se identifiquen

especies forestales que sean capaces establecerse y crecer adecuadamente en zonas edafoclimáticas extremas y/o en suelos altamente erosionados, v que a su vez dispongan de un mercado para sus productos, será imposible focalizar las acciones de recuperación de suelos degradados y su posterior forestación en dichos territorios, puesto que ningún propietario(a) está dispuesto a invertir en ello si no visualiza claramente la posibilidad de obtener la bonificación del D. L. 701 v posteriormente vender los productos que se obtengan de la plantación establecida. Observación: Se califica como cumplido este compromiso en el entendido que el diseño de una estrategia de discriminación positiva para refocalizar el programa no es factible técnicamente, razón por la cual no se encontraría dentro de las prioridades institucionales. Calificación: Cumplido (30-06-2007) Medios de Verificación: Informe de Distribución y Cobertura de los Programas de Forestación Campesina y Suelos Degradados Bonificaciones por Forestación, Recuperación de Suelos Degradados y Forestación y Tabla de Costo. 7. Se sugiere corregir la distorsión La tabla de costo del 31 de julio de 2007, recoge y regional en la distribución actual de la da forma a este compromiso bonificación en el componente forestación con pequeños propietarios, Observación: Se califica como cumplido este Implementar las medidas sugeridas generando mecanismos de inducción compromiso en el entendido que el diseño de una para la refocalización. en las regiones que tienen potencial estrategia de discriminación positiva para pero tienen una baia representación, refocalizar territorialmente el programa no es Fecha de Vencimiento: como son la VI y la X regiones. En factible técnicamente, y además al tomar en cuenta Diciembre 2007 este sentido CONAF debe estudiar las que la nueva tabla de costos 2008 se ha ajustado razones por las cuales se generaron considerando elementos de focalización en estos desequilibrios y preparar pequeños propietarios. programas de intervención para

mitigarlos.Por otra parte, CONAF debe estudiar las barreras que dificultan el acceso de algunas regiones al componente suelos degradados v recuperación de suelos. Conocidas las razones, se recomienda que la institución prepare un programa de intervención en dichos territorios. En este sentido, se debería elaborar una estrategia de discriminación positiva para las regiones X, XI v XII en la cual CONAF organice un equipo de trabajo ad-hoc que pueda trabajar la inducción en dichos territorios, identificar las dificultades para el acceso a la bonificación, estudiar la pertinencia de la tabla de costos, conocer las debilidades de los operadores y ofrecer soluciones. Este trabaio debería hacerse en conjunto con empresas, productores y operadores.

Calificación: Cumplido (31-12-2007)

Medios de Verificación: Tabla de costo 2008

7. Se sugiere corregir la distorsión regional en la distribución actual de la bonificación en el componente forestación con pequeños propietarios. generando mecanismos de inducción en las regiones que tienen potencial pero tienen una baia representación, como son la VI v la X regiones. En este sentido CONAF debe estudiar las razones por las cuales se generaron estos desequilibrios y preparar programas de intervención para mitigarlos.Por otra parte, CONAF debe estudiar las barreras que dificultan el acceso de algunas regiones al componente suelos degradados y recuperación de suelos. Conocidas las razones, se recomienda que la institución prepare un programa de

Evaluar la implementación de las medidas de refocalización de los componentes.

Fecha de Vencimiento: Junio 2008 En consideración a que los dos compromisos anteriores a la recomendación N° 7 fueron aprobados por el sectorialista DIPRES en el entendido que el diseño de una estrategia de discriminación positiva para refocalizar territorialmente el programa no es factible técnicamente y que refocalizar territorialmente requiere de modificaciones legales.

Los aspectos de fomento forestal del DL 701 terminan su vigencia el 2012 y su continuidad requieren de una nueva ley de fomento forestal , labor a la que esta actualmente abocado el Ejecutivo, por lo tanto estos aspectos pueden ser recogidos en el nuevo proyecto de ley que durante el segundo semestre de este año el Ejecutivo propondrá al Congreso Nacional.

Cabe destacar que el Ejecutivo intento revertir vía mejoras sucesivas en las Tablas de costos desde el 2008 a la fecha una mayor participación de la intervención en dichos territorios. En este sentido, se debería elaborar una estrategia de discriminación positiva para las regiones X, XI v XII en la cual CONAF organice un equipo de trabajo ad-hoc que pueda trabajar la inducción en dichos territorios. identificar las dificultades para el acceso a la bonificación, estudiar la pertinencia de la tabla de costos, conocer las debilidades de los operadores y ofrecer soluciones. Este trabajo debería hacerse en conjunto con empresas, productores y operadores.

forestación de pequeños propietarios y la conservación de suelos en los territorios aludidos en la recomendación derivada de la evaluación de impacto, la tenencia nacional desde el 2006 al 2010, continua dramáticamente a la baja.

Por todo lo anterior se solicita la eliminación de este compromiso de "evaluar la implementación de las medidas de refocalización de los componentes de la actual ley de fomento forestal.

Observación: En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para cumplimiento del compromiso tal como quedó establecido en 2006, y en el contexto actual de envío al Congreso y discusión del proyecto de una nueva Ley de Fomento Forestal en el segundo semestre de 2011, DIPRES procede a cancelar el compromiso ante la pérdida de vigencia por la situación actual del programa/institución.

Calificación: Cancelado (30-06-2011)

Medios de Verificación:

Memo 483 CONAF (Cero Papel) de Tabla de Costo 2009

Oficio Ministerial de Tabla de Costo Temporada Forestación 2009

Εl programa respecto del componente recuperación de suelos degradados debe focalizar territorialmente en función de criterios técnicos. La distribución según demanda no debería ser el único criterio para el desarrollo de este componente, se necesita meiorar la definición de población objetivo y el tipo de suelos del cual deben ser propietarios los postulantes para acceder al componente de recuperación Es de suelos.

Modificar el artículo 21 y 22 del Reglamento General del 701, de modo de acotar la población potencial del componente de recuperación de suelos degradados.

<u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006 El Reglamento General del 701 en sus artículos 21 y 22 fue modificado con acuerdo de CONAF y DIPRES a través del Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura N° 45, de fecha 07/08/07.

Calificación: Cumplido (30-06-2007)

Medios de Verificación:

Documento con el respectivo Oficio

Decreto Supremo Nº 45

fundamental generar medidas de control que impidan la vinculación específica de los productos de este componente ambiental a la generación de masas boscosas con fines netamente productivos ligados a la industria forestal, de lo contrario aquellas regiones que presentan problemas más severos de erosión seguirán siendo postergadas como se pudo demostrar en la evaluación.		
8. El programa respecto del componente recuperación de suelos degradados debe focalizar territorialmente en función de criterios técnicos. La distribución según demanda no debería ser el único criterio para el desarrollo de este componente, se necesita mejorar la definición de población objetivo y el tipo de suelos del cual deben ser propietarios los postulantes para acceder al componente de recuperación de suelos. Es fundamental generar medidas de control que impidan la vinculación específica de los productos de este componente ambiental a la generación de masas boscosas con fines netamente productivos ligados a la industria forestal, de lo contrario aquellas regiones que presentan problemas más severos de erosión seguirán siendo postergadas como se pudo demostrar en la evaluación.	Aplicar el Reglamento modificado a partir del año 2007. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2007	Se publico en diario ofical en mayo de 2008 las modificaciones al reglamento Calificación: Cumplido (30-06-2008) Medios de Verificación: Modificación Reglamento N°45 Publicacion de la modificacion en diario oficial
8. El programa respecto del componente recuperación de suelos degradados debe focalizar territorialmente en función de criterios técnicos. La distribución según	Evaluar la aplicación del Reglamento modificado. Fecha de Vencimiento: Junio 2008	Las prioridades a que han dado origen las reasignaciones presupuestarias derivadas del terremoto de febrero de 2010, así como la reestructuración que la nueva Administración ha llevado a cabo en la Gerencia Técnica encargada de

demanda no debería ser el único criterio para el desarrollo de este componente, se necesita mejorar la definición de población objetivo v el tipo de suelos del cual deben ser propietarios los postulantes para acceder al componente recuperación de suelos. Es fundamental generar medidas de control que impidan la vinculación específica de los productos de este componente ambiental a la generación de masas boscosas con fines netamente productivos ligados a la industria forestal, de lo contrario aquellas regiones que presentan problemas más severos de erosión seguirán siendo postergadas como se pudo demostrar en la evaluación.

este compromiso - proceso que se encuentra finalizando junto con el primer semestre del año 2010- ha dificultado la finalización de este compromiso en los términos señalados en informe anterior, por lo cual queda postergado para el segundo semestre de 2011. Se confeccionó y se envió el Oficio N° 259 del 23 de julio de 2010, que solicita a DIPRES la eliminación de este compromiso.

<u>Observación:</u> Se cancela el compromiso, en consideración a la argumentación expuesta en el Oficio N°259 del 23 de julio de 2010.

Calificación: Cancelado (30-06-2010)

Medios de Verificación:

Oficio N° 259 del 23 de julio de 2010, que solicita a DIPRES la eliminación de este compromiso.